MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1036____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 05/2010

Asunción, 17 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 10/2010, referente al Llamado "Adquisición de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 05/2010 y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000629), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 07 de fecha 08 de junio del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 05/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **OBRAS CIVILES Y COMERCIALES S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, MILCE DEL CARMEN BARRA, LINO ACOSTA, EXTINTORES BOMBERITOS S.R.L., REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A., y FIRE MASTER S.R.L.** En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., y REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 10 de fecha 17 de junio de 2009, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las demás ofertas, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., y REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A.**, son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme a la **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**.

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Art. 34º, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **Planilla de Adjudicación – Anexo II**, a la siguiente Firma **REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A.**, por un monto total de Gs. 21.349.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.

Finalmente, este Comité de Evaluaciones manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **REGIMIENTO 8 EXTINTORES S.A.**, el Llamado "Adquisición de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 05/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto total de Gs. 21.349.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO